

Base de Informes de Auditoría

INFORME FINAL 974-19 XII REGIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES DE CHILE AUDITORÍA A LOS MOVIMIENTOS DE CUENTAS CORRIENTES, GASTOS EN VIÁTICOS Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTA-DICIEMBRE 2019

NÚMERO

974/2019

NIVEL:

REGIONAL

TIPO:

INFORME FINAL DE

AUDITORÍA **NOMBRE:**

FECHA DOCUMENTO

16-12-2019 **UNIDAD CGR:**

REGIONAL MAGALLANES

REGIÓN:MAGALLANES

INFORME FINAL 974-19 XII REGIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIONES DE CHILE AUDITORÍA A LOS MOVIMIENTOS DE CUENTAS CORRIENTES, GASTOS EN VIÁTICOS Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTA-DICIEMBRE 2019

Documento Asociado

Descargar documento

OBJETIVO

La fiscalización tiene por objeto realizar una auditoría al funcionamiento del laboratorio de criminalística de la XII Región Policial de Magallanes y de la Antártica Chilena de la Policía de Investigaciones de Chile, en el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de julio de 2019, con el propósito de constatar que los procedimientos cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, además de verificar que se encuentren debidamente documentadas, y estén adecuadamente registradas.

Asimismo, busca comprobar que los gastos asociados a viático, se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable. Todo lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la ley N° 10.336, de la Contraloría General de la República.

CONCLUSIONES

• Se verificó que 2 de los 9 usuarios informados por el banco, al 31 de julio de 2019, no

forman parte de la dotación activa de esta Región Policial, situación que no se ajusta al principio de control establecido en los artículos 3°, 5° y 11, de la ley N° 18.575, por lo que corresponde que la institución policial efectué las acciones administrativas pertinentes ante la entidad bancaria, de modo tal que los ex funcionarios dejen de figurar como usuarios activos autorizados para operar con la mencionada cuenta corriente, lo que deberá acreditar y documentar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de este Organismo de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se constató que las conciliaciones bancarias son preparadas y aprobadas por la funcionaria encargada de administración y finanzas, situación que no se condice con lo dispuesto en los numerales 54 y 55 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo que respecta a la división de funciones, por lo que corresponde a la unidad policial adoptar las medidas administrativas pertinentes, de modo tal que, en lo sucesivo, las conciliaciones bancarias sean efectuadas por un funcionario distinto a aquel que las revisa y aprueba.
- Se detectó una inconsistencia entre los registros contables presentados en las caratulas de los egresos entregados por la XII Región Policial de la PDI, con los ingresados en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE 2.0, lo que no se ajusta con lo dispuesto en los numerales 46 y 47 de la resolución exenta N° 1.485, en lo que respecta a la documentación, la que debe ser completa, exacta y facilitar el seguimiento de las transacciones, por lo que la XII Región Policial de la PDI, deberá adoptar las medidas necesarias de modo tal que, en lo sucesivo, las caratulas de los comprobantes de egreso, presenten de manera fidedigna, el registro ingresado en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE 2.0.

DESTINATARIOS

- Jefe Departamento de Auditoría Interna Juan Orellana Campos POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
- Jefe de la XII Región Policial de Magallanes y de la Antártica Chilena Víctor Arriagada
 Mauna POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE XII DIRECCION MAGALLANES

POR EL (VIDADO Y BUEN USO DE LOS RE(URSOS PÚBLICOS